



COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

PRESIDENCIA

DOÑA MARÍA PALOMA VALLEJO QUEVEDO

Sesión celebrada el día 19 de junio de 2023, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

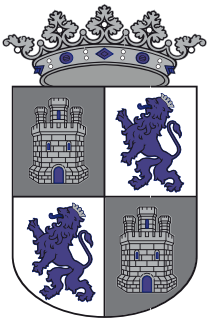
1. Comparecencia del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León para la presentación del Informe “Fiscalización de la publicidad activa recogida en la legislación en materia de transparencia, así como de la calidad de los datos publicados por la Comunidad Autónoma de Castilla y León”.
2. Debate y votación de las propuestas de resolución admitidas a trámite en relación con el Informe de Fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2019, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.
3. Debate y votación de las propuestas de resolución admitidas a trámite en relación con el Informe de Fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2020, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas.	8829
La presidenta, Sra. Vallejo Quevedo, abre la sesión.	8829
Intervención de la procuradora Sra. Rubio Martín (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	8829
Intervención de la procuradora Sra. Esteban Ayuso (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	8829
Primer punto del orden del día.	
El secretario, Sr. González Reglero, da lectura al primer punto del orden del día.	8829



	<u>Páginas</u>
Intervención del Sr. Amilivia González, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, para informar a la Comisión.	8830
La presidenta, Sra. Vallejo Quevedo, abre un turno para la formulación de preguntas u observaciones por parte de los portavoces de los grupos parlamentarios.	8835
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Fernández Santos (Grupo Mixto).	8835
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. García Fernández (Grupo UPL-SORIA ¡YA!).	8836
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Teira Lafuente (Grupo VOX Castilla y León).	8838
En turno de portavoces, interviene la procuradora Sra. Rubio Martín (Grupo Socialista).	8841
Intervenciones de la presidenta, Sra. Vallejo Quevedo, y de la procuradora Sra. Rubio Martín (Grupo Socialista).	8841
La procuradora Sra. Rubio Martín (Grupo Socialista) continúa con su intervención.	8842
En turno de portavoces, interviene la procuradora Sra. Esteban Ayuso (Grupo Popular).	8844
Intervención del Sr. Amilivia González, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, para responder a las cuestiones planteadas.	8846
Se suspende la sesión durante unos minutos.	8849
Segundo y tercer puntos del orden del día.	
El vicepresidente, Sr. Suárez Arca, da lectura al segundo y tercer puntos del orden del día.	8849
Intervención del procurador Sr. Ceba Álvarez (Grupo Socialista) para la defensa de las propuestas de resolución propuestas por su grupo.	8850
En turno en contra, interviene el procurador Sr. Carrera Noriega (Grupo VOX Castilla y León).	8852
En turno en contra, interviene el procurador Sr. Berzosa Peña (Grupo Popular).	8853
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Ceba Álvarez (Grupo Socialista).	8855
En turno de dúplica, interviene el procurador Sr. Carrera Noriega (Grupo VOX Castilla y León).	8856
En turno de dúplica, interviene el procurador Sr. Berzosa Peña (Grupo Popular).	8856



Páginas

La presidenta, Sra. Vallejo Quevedo, somete a votación las propuestas debatidas en relación con el Informe de Fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio dos mil diecinueve, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

8857

La presidenta, Sra. Vallejo Quevedo, somete a votación las propuestas debatidas en relación con el Informe de Fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio dos mil veinte, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

8857

La presidenta, Sra. Vallejo Quevedo, levanta la sesión.

8857

Se levanta la sesión a las dieciocho horas treinta y cinco minutos.

8857



[Se inicia la sesión a las diecisiete horas].

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Se abre la sesión. Señorías, buenas tardes. ¿Los grupos parlamentarios tienen alguna sustitución que comunicar? ¿Grupo Parlamentario Socialista?

LA SEÑORA RUBIO MARTÍN:

Buenas tardes. Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, Luis Briones sustituye a Miguel Hernández Alcojor.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Grupo Mixto veo que no. Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, tampoco. Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, tampoco. ¿Grupo Parlamentario Popular?

LA SEÑORA ESTEBAN AYUSO:

Gracias, presidenta. Buenas tardes. Doña Noemí Rojo Sahagún sustituye a David Beltrán, María Elena Rincón Iglesias sustituye a doña Mercedes Cofreces Martín, María Ángeles García Herrero sustituye a doña María del Carmen Sánchez Bellota y doña María José Ortega Gómez sustituye a doña María Ángeles Prieto Sánchez.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Damos la bienvenida a esta Comisión a don Mario Amilivia González, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, que comparece ante esta Comisión para presentar un Informe de fiscalización remitido a las Cortes de Castilla y León por el Consejo de Cuentas. La tramitación de los informes, al tratarse de informes de fiscalización, se desarrollará de conformidad con lo previsto en la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de siete de abril de dos mil nueve.

Y el señor secretario dará lectura a este primer punto del orden del día.

Informe

EL SECRETARIO (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):

Comparecencia del excelentísimo señor presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León para la presentación del Informe “Fiscalización de la Publicidad activa recogida en la legislación en materia de transparencia, así como de la calidad de los datos publicados por la Comunidad Autónoma de Castilla y León”.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

El excelentísimo señor don Mario Amilivia González, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, tiene la palabra.

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN
(SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ):**

Muchas gracias, presidenta. Buenas tardes a todos, señorías, en nombre propio y en nombre del Consejo de Cuentas, tanto los miembros del Pleno como los funcionarios que me acompañan. Y voy a dar lectura, en esta novena comparecencia, voy a presentar el Informe de Fiscalización de publicidad activa recogida en la legislación en materia de transparencia.

Antes de proceder a su presentación, como es habitual, haré un pequeño balance diciendo que quedan en este momento 5 informes pendientes de presentación del año veintidós, sin perjuicio de todos los que se van a ir aprobando de este ejercicio veintitrés a lo largo de los próximos meses. Sin ir más lejos, la semana que viene pues... no la semana que viene, esta semana aprobaremos 2 informes ya... 2 informes más del año veintitrés. Por tanto, quedarían 5 informes del año dos mil veintidós pendientes de comparecencia, lo que quiere decir que en gran medida hemos procedido a desatascar el cuello de botella que existía en el mes de abril, con más de casi 30 informes, si no me equivoco, que hoy quedan reducidos a 5, que se pueden ya presentar yo creo sin ningún tipo de urgencia.

Como estaba diciendo, progresivamente se van acometiendo las actuaciones de los 29 informes que integran el Plan de dos mil veintitrés y en este momento se encuentran 59... 54 informes en diferentes momentos de tramitación. Hasta la fecha, durante el presente mandato -me refiero a mandato del Consejo de Cuentas- he tenido la oportunidad de comparecer en esta Comisión de Economía en 40 ocasiones, con un total de 110 auditorías presentadas, lo que representa ya el 41 % de toda la serie histórica del Consejo de Cuentas.

Este informe se aprobó en Soria y se publicó el pasado treinta y uno de agosto. Ha sido elaborado por el Departamento Primero, con la coordinación técnica del director de Fiscalización, aquí presente, Santiago Martín Nájera. El objetivo general de este trabajo ha sido la realización de una auditoría operativa, consistente en un análisis de la información que forma parte de la publicidad activa de... que la Comunidad Autónoma pone a disposición de los ciudadanos en el marco de las obligaciones recogidas en la legislación en materia de transparencia.

Se entiende por publicidad activa aquella información de tipo institucional, organizativa y de planificación, de relevancia jurídica y de naturaleza económica, presupuestaria y esta... estadística que se ofrece sin que sea preciso solicitarla. Es decir, aquella información de tipo institucional que se ofrece de manera proactiva sin que se precise solicitud alguna por parte de los ciudadanos.

Los objetivos de este informe son tres. En primer lugar, analizar la estructura y diseño de la web del Portal de Gobierno Abierto. En segundo lugar, se evalúa la calidad de las publicaciones que se realizan como publicidad activa en cuanto a su formato, interoperabilidad y reutilización. Y, por último, verificar si la Comunidad Autónoma realiza actuaciones para la evaluación y mejora de la web donde se publican las informaciones de transparencia.

El marco legal relacionado con la... con la publicidad activa nacen, como sale... como saben, en el ámbito estatal, con la Ley 19/2013, de diecinueve de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Una norma jurídica de carácter básico y estatal que considera estos tres conceptos como ejes



fundamentales en toda la acción política, es decir, el principio de transparencia, el acceso a la información pública y el buen gobierno. Dentro de las obligaciones que esos tres principios implican para las Administraciones públicas, el acceso a la información pública incluye la publicidad activa.

Con respecto a la forma de proporcionar esta información, la Ley de Transparencia establece para el portal de transparencia de la Administración general del Estado los principios de accesibilidad, interoperabilidad y reutilización. Así, establece que la información sujeta a las obligaciones de transparencia será publicada en las sedes electrónicas o páginas web de una manera clara, estructurada y entendible para los interesados y, preferiblemente, en formatos reutilizables.

También determina que se establecerán los mecanismos adecuados para facilitar la accesibilidad, la interoperabilidad, la calidad y la reutilización de la información publicada, así como su identificación y localización. Estos son los principios técnicos de referencia a seguir por todas las Administraciones.

Nuestra Comunidad, con la Ley 3/2015, de cuatro de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León, recoge estos principios y amplía, en el ámbito de la Administración autonómica, las obligaciones mínimas en materia de transparencia activa, canalizando su publicación a través del Portal de Gobierno Abierto, integrado en la web de la Junta de Castilla y León. Establece, por lo tanto, obligaciones de transparencia adicionales a las exigidas por la ley estatal.

Esta misma norma crea la figura del Comisionado de Transparencia, atribuyendo sus funciones al Procurador del Común. Como sus señorías conocen, este Comisionado tiene por finalidad velar por el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa y salvaguardar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública (la llamada transparencia pasiva) a través de la cual los ciudadanos pueden solicitar que la Administración les permita acceder a aquella información que se ha generado en el ejercicio de sus funciones, y elaborando para ello una Memoria Anual que determina si la Comunidad publica las informaciones de publicidad activa a la que está obligada.

Para diferenciar el alcance del presente informe es preciso subrayar que la fiscalización, la fiscalización que estoy presentando, se dirige a conocer si se alcanza el objetivo que estas publicaciones deben tener. Es decir, que la información no solo esté publicada, sino que cumpla con su función informativa, siendo clara, estructurada y entendible, muy especialmente para ciudadanos sin una especial capacitación de carácter digital.

En este sentido, hay que tener en cuenta que, en Castilla y León, según la... Castilla y León, según la Encuesta del Instituto Nacional de Estadística sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de Información y Comunicación en los Hogares, en dos mil veinte, la proporción de personas entre 16 y 74 años que acceden a internet... internet es ya del 90,7 %, pero casi un 58 % de ellas no tiene habilidades digitales avanzadas.

El análisis realizado en esta auditoría se centra únicamente en aquellas publicaciones que se realizan en el Portal de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León, quedando fuera del ámbito aquellas que publican los organismos y entidades del sector público autonómico y asociaciones constituidas por estos, para las que únicamente se establece que el Portal de Gobierno Abierto podrá habilitarlos con los correspondientes enlaces.



Las informaciones dentro de este Portal de Gobierno Abierto, cuya forma de publicación haya sido... ha sido objeto de análisis, son aquellas que la normativa estatal y autonómica considera de carácter obligatorio. En este sentido, la Comunidad, mediante Acuerdo 1/2020, de dieciséis de enero, de la Junta de Castilla y León, acordó la elaboración de un catálogo que recoja específicamente los contenidos que integrarán las publicaciones, incluyendo el responsable y los plazos de actualización.

Posteriormente, la Orden de la Consejería de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior, de doce de mayo de dos mil veintiuno, aprobó el Catálogo de Información Pública de la Administración de la Comunidad, que se encuentra disponible en el Portal de Gobierno Abierto.

No han existido limitaciones al alcance. En el trámite de alegaciones se han sustanciado las presentadas por la Dirección General de Transparencia y Buen Gobierno, que se consideraron en su momento extemporáneas, y las actuaciones se circunscribieron a la actuación existente en noviembre del dos mil veintiuno.

Paso a las conclusiones y recomendaciones haciendo una reflexión. Y es que este informe, lógicamente, es un informe que es fundamentalmente de carácter visual y donde se podría ver fundamentalmente de una manera nítida y clara sería desde el punto de vista digital, ¿no? Se podría haber hecho una... una presentación de carácter electrónico-digital y sin duda se hubiera entendido mucho mejor. No obstante, como es natural, yo tengo que presentarlo con carácter escrito.

Las citadas 21 conclusiones se refieren a la estructura y funcionalidad de la web.

En primer lugar, recordar que la publicidad activa obligatoria se encuentra accesible en el Portal de Gobierno Abierto de la Comunidad Autónoma de Castilla León, a la que se llega a través del enlace en la portada principal del sitio web de la Comunidad. La Comunidad ha elaborado, como he dicho antes, un Catálogo de Información Pública, en el que recoge de manera estructurada, con carácter general, los contenidos de publicidad activa que son objeto de publicación obligatoria, así como cualquier otra información que considere de interés.

El diseño de Portal de Gobierno Abierto facilita localizar los contenidos de publicidad activa desde su página principal gracias a la agrupación de... de pestañas y al mapa del sitio.

Para facilitar la búsqueda de información, el portal ofrece dos herramientas: una general del portal de la Comunidad, que busca información en todo el sitio completo, y otra específica del Catálogo de Información Pública.

No se ofrecen al usuario funcionalidades avanzadas. La Comunidad ha optado por combinar dos modos de publicación de la información: uno, enlazar el contenido de otras páginas del sitio web de la Comunidad, sin reproducir el contenido en el portal; y otro, reproducir total o parcialmente el contenido, recopilando y consolidando la información disponible de distintas fuentes.

La pestaña "Transparencia" contiene un listado que permite acceder al índice de 42 de las 46 informaciones de carácter obligatorio. La identificación de la información sujeta a publicidad activa realizada por el Consejo y la que proporciona la Comunidad navegando la web coinciden de manera exacta en el 90 % y se encuentran a un solo clic en el 10 % restante.



En consecuencia, la estructura de los contenidos y los títulos de las páginas y secciones del Portal de Gobierno Abierto es adecuada para identificar sin problema la ubicación de las informaciones que conforman las obligaciones de publicidad activa a través de la navegación por la web.

Sin embargo, la información o documentación en concreto de búsqueda... de la búsqueda puede estar en algún supuesto más alejada, especialmente cuando la publicación se realiza enlazando la página original que lo contiene y no reproduciendo la información en el portal.

La localización de las informaciones correspondientes a la pestaña “Transparencia”, utilizando el buscador de la portada principal, tiene éxito en el 95 % de los casos.

La Comunidad definió la organización del contenido por bloques, a partir de un muestreo entre los usuarios de la web. La división en artículos de estos bloques mencionados coincide en 9 de los 11 casos, de acuerdo con lo establecido en la normativa. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que esta técnica se usó en dos mil diecinueve, no habiéndose producido actualizaciones –que nos consten a nosotros al menos en el momento de la elaboración de este informe– hasta... hasta este momento.

Dentro del Catálogo de Información Pública, el campo “Tipo de compromiso” debería permitir seleccionar de manera directa aquellas entradas que corresponden a publicidad activa obligatoria. En la práctica no es exacto, ya que algunas entradas que la Comunidad identifica como “compromiso de transparencia” se corresponden a informaciones obligatorias.

Sin embargo, el nombre de los conjuntos de datos y la inscripción son lo bastante orientativos como para permitir que en casi todos los casos la asociación entre la entrada del Catálogo y la publicación de transparencia sea posible. La estructura del apartado... apartados que se ofrecen para navegar por el Catálogo y buscar informaciones no coincide con la de la pestaña “Transparencia”. Esta forma de organización no facilita llegar rápidamente a la misma información por un camino que por otro.

La Comunidad aplica, en el Portal de Gobierno Abierto, los criterios fundamentales recogidos en el Real Decreto 1112/2018, sobre accesibilidad de los sitios web del sector público. En este caso, el Portal de Gobierno Abierto dispone de declaración de accesibilidad que lo califica como “parcialmente conforme”, detallando aquellos ítems que no cumplen. La declaración se revisó por última vez en enero de dos mil veintiuno, por lo que no se ha realizado la revisión anual obligatoria, reitero, a la fecha de la elaboración del informe.

El procedimiento previsto en la página para presentar reclamaciones en materia de accesibilidad no cumple los requisitos establecidos legalmente, siendo un formulario sin enlace al Registro de la Comunidad.

La Comunidad, a su vez, ha nombrado una Unidad de Accesibilidad de portales web. Esta unidad había realizado, para el período dos mil veintiuno, los tres informes obligatorios según la normativa. La web ha sido objeto de revisión en profundidad en diciembre de dos mil veinte y, como resultado, está autorizado a utilizar un sello que certifica el cumplimiento de este conjunto de requisitos.



Además, la Comunidad ha puesto en marcha el Proyecto “La transparencia en lenguaje claro”, que persigue aplicar los principios de lectura fácil a las informaciones para mejorar la accesibilidad cognitiva de las publicaciones, en colaboración con la entidad Plena Inclusión Castilla y León.

Llegamos ya a la conclusión número 22 referida a “Otros sistemas para la obtención de información”. Si bien el contenido completo de publicidad activa se encuentra en el canal web, también existen otros canales alternativos para la obtención de información, sea o no de publicidad activa, entre ellos las redes sociales, el teléfono 012 o las oficinas de asistencia en materia de registros, que pueden actuar de complemento redirigiendo al ciudadano que realice una consulta a la web o aportando información de carácter adicional.

El siguiente apartado que analiza este informe es la calidad de la publicación. Se concreta en dos conclusiones. En primer lugar, no existe una uniformidad en las abreviaturas utilizadas, ni tampoco en el formato o la estructura de la información publicada. Además, cada una de estas características puede ser distinta según el centro responsable de proporcionarla, incluso para una misma información. Finalmente, la fecha de actualización no aparece explícita en muchos casos. En resumen, la calidad de la información en lo que respecta a su claridad, facilidad de comprensión es variable en función del órgano directivo que la proporcione. Esta sistema... sistemática dificulta la comprensión de la información, así como la obtención de una visión global.

Y en segundo lugar en este apartado, el 40 % de las informaciones obligatorias identificadas en la web de transparencia tienen asociados un conjunto de datos abiertos que facilitan que puedan ser reutilizados; otro 29 % está al menos disponible en un formato estructurado, mientras que el 31 % restante únicamente se publica en formatos web o PDF.

Para finalizar, las dos últimas conclusiones tratan las actuaciones de evaluación y mejora de la web. En primer lugar, la Comunidad recopila datos estadísticos de uso del Portal de Gobierno Abierto que, tanto por su periodicidad mensual como por la variedad de datos recopilados, permiten conocer las preferencias, hábitos y tendencias de los usuarios.

No obstante, los datos de los usuarios que acceden a la información de transparencia de manera directa en los portales temáticos, como Empleo Público o Comunicación, no están recogidos; lo que implica que la perspectiva que se puede obtener es de carácter parcial.

Y, por último, no hay evidencias de que exista una sistemática de utilización de estos datos para alimentar un ciclo de mejora continuo del portal; aunque la Comunidad indica que sí se utilizan para acciones de mejora puntuales.

Concluyo ya citando las cinco recomendaciones que realiza el Consejo, todas ellas dirigidas a la Dirección General de Transparencia y Buen Gobierno, para profundizar en las actuaciones de mejora de la experiencia del usuario buscando información de publicidad obligatoria y en la comprensión de su contenido.

En primer lugar, debe implementar, la Dirección General mencionada, mecanismos para que la información se facilite en formatos abiertos y reutilizables en todos los casos.



En segundo lugar, debería establecer un procedimiento para la revisión sistemática de la estructura de la web, en función de la variación de las preferencias de los usuarios.

Asimismo, debería establecer mecanismos de coordinación entre los centros gestores, productores de la información y los responsables de su publicación, que permitan la homogeneidad de los formatos y estructuras de información obligatoria, con el objetivo de ofrecer al usuario información homogénea y consolidada, independientemente de la fuente de la que provenga.

Por otra parte, debería establecer mecanismos de control de la calidad de la información publicada que permitan asegurar que está completa, que no hay entradas con campos sin datos o, en caso de haberlos, se ofrezca una explicación de su carencia. Debería, asimismo, realizar una revisión del lenguaje empleado, evitando, en la medida de lo posible, tecnicismos, siglas y abreviaturas innecesarias, teniendo siempre presente que el destinatario de la información de publicidad activa es el público en general.

Por último, debería plantearse mantener o no la duplicidad entre Catálogo de Información Pública y web de transparencia y, en caso de mantenerla, consolidar sus estructuras y contenidos, dado que actualmente, al no existir correspondencia directa, se introduce confusión en el usuario. Eso es todo por mi parte. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias, señor presidente. Se abre ahora el turno de intervenciones para que los distintos grupos parlamentarios puedan expresarse. Don Pablo Fernández Santos, por un tiempo máximo de diez minutos, procurador del Grupo Mixto, tiene la palabra.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SANTOS:

Sí. Muchas gracias, presidenta. En primer lugar, como siempre, agradecer el trabajo del... del Consejo de Cuentas; al señor Amilivia y a todo su equipo, muchas gracias por la labor realizada. En este caso, en un área a la que nosotros damos especial importancia, que es la materia de... de la transparencia, y, en este caso, de la información que la Administración autonómica da de forma proactiva a la ciudadanía.

Por supuesto, vemos absolutamente pertinentes y procedentes las recomendaciones que usía realiza; las compartimos por entero. Y más allá del análisis del funcionamiento de... de la página de la Junta, el Portal de Gobierno Abierto de la Junta de... de Castilla y León y de las herramientas que la Administración autonómica ofrece y de la calidad de las mismas que ofrece a la ciudadanía, yo creo que esta Comunidad tiene un problema enorme en materia de transparencia. Creo que Castilla y León es antónimo de transparencia en estos momentos.

Y es una cuestión que no solamente lo digo yo; un periódico, recientemente, *El Diario de Castilla y León*, el diario *El Mundo de Castilla y León*, en un titular lo describía de forma muy gráfica: *[El orador lee la pantalla de su teléfono móvil y la muestra a la Comisión]*. “La transparencia es un timo en Castilla y León”. *El Mundo*. El periódico *El Mundo* no es tampoco que sea muy... muy de Podemos. Y creo que el



hecho de que el diario *El Mundo* califique como timo a la transparencia en Castilla y León revela de forma palmaria y muy atinada, a mi juicio, lo que está acaeciendo en esta Comunidad.

Y más cuando hay que tener en cuenta que la máxima competencia en materia de transparencia recae en el Comisionado –valga la redundancia– de la Transparencia, labores que realiza, a la sazón, el Procurador del Común: está absolutamente desprovisto de... de herramientas y de personal, así como de medios. Año tras año, cuando tiene lugar el Pleno del Procurador del Común, que insisto, también es el Comisionado para la Transparencia, los grupos parlamentarios loan la labor del mismo y se llenan de lenguaje melifluido para con el Procurador del Común y el Comisionado de la Transparencia. Pero, después, estas Cortes, que son de quien realmente depende ese Comisionado de la Transparencia, no ponen esas herramientas y no dan instrumentos para que el Procurador del Común pueda desarrollar su labor y para que la transparencia sea un hecho en esta Comunidad Autónoma.

Así que yo pongo este hecho de... de manifiesto. Creo que estas Cortes –y, por supuesto, la Junta de Castilla y León en última instancia, pero estas Cortes también tienen una responsabilidad enorme, ya que de ellas depende el Comisionado de la Transparencia–, tiene que de verdad hacer o plantearse el debate y la reflexión de si de verdad la transparencia es algo esencial y por lo que hay que apostar políticamente, en cuyo caso entiendo que debería suministrar de recursos personales y materiales al Comisionado de la Transparencia, más allá de que en el Portal del Gobierno Abierto ofrezca datos mejor o peor dados, y más allá de que la información que se facilite pues esté en mecanismos que sean abiertos y reutilizables.

Con lo cual, insisto, su informe creo que es clarificador, pero creo que tendríamos que abrir un debate de si realmente esta Comunidad apuesta por la transparencia. Y como digo, y siento ser redundante si es así, de una vez por todas, por acuerdo de todos los grupos políticos, creo que debería dotarse de medios personales y materiales, suficientes y necesarios, para que el Comisionado de la Transparencia pueda desarrollar su labor con total normalidad. Esa es la reflexión que espero comparta también el... el señor Amilivia, porque, insisto, el propio también señor Quintana, en más de una ocasión, se ha quejado amargamente de la falta de recursos que tiene en su Institución Propia, de la que depende la transparencia en Castilla y León. Y dicho esto, nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. En representación del Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el procurador don José Ramón García Fernández.

EL SEÑOR GARCÍA FERNÁNDEZ:

Muchas gracias, señora presidenta. Buenas tardes a todos los presentes. Mi agradecimiento, y en nombre del grupo parlamentario al que represento, al presidente del Consejo de Cuentas y a todo su equipo por el informe que nos han presentado hoy aquí.



Otro informe donde vemos que la... bueno, pues la Junta de Castilla y León pues tiene muchos puntos donde mejorar y estamos hablando de algo bastante importante, como que se llama la transparencia, lo que se llama la transparencia.

Estamos hablando de que tenemos que tener accesibilidad, que tiene que tener interoperabilidad y reutilización de todo lo que se publica en la página de la Junta de Castilla y León.

Efectivamente, no me voy a repetir, pero sí que es verdad que la transparencia le tenemos que dar la... la valoración y el peso que le corresponde, ya que de ello depende el buen funcionamiento y la credibilidad de la Autonomía de la Junta de Castilla... de la... del Gobierno de la Junta de Castilla y León. Y por eso, bueno, pues este informe no es nada baladí, hay que tenerlo en cuenta y, sobre todo, bueno, pues, como bien se ha dicho ya por el portavoz del anterior grupo parlamentario, se necesitan de recursos tanto materiales y humanos para que el Comisionado de Transparencia, en función... atribuida las funciones al Procurador del Común, bueno, pueda ejercer sus funciones como... como se debe.

Sí que me gustaría destacar que, en este informe, bueno, pues parece ser que ha habido alegaciones por el director general de Transparencia y Buen... y Buen Gobierno. Lo que pasa que, bueno, como han sido fuera de plazo, pues se han considerado extemporáneas. Nos gustaría saber... bueno, saber no, es decir, ha hecho las alegaciones pertinentes y, bueno, pues esperemos que se haga no por perjudicar el trabajo, sino todo lo contrario, para favorecerlo.

Las conclusiones, sí que es verdad que estamos hablando de 26 puntos que se han repartido en cuatro... en cuatro apartados. Y sí que me gustaría destacar en el primer apartado, de la estructura y funcionalidad de la web, bueno, pues el punto 5, donde no se ofrecen al usuario funcionalidades avanzadas que permiten, por ejemplo, personalizar contenidos según su perfil o preferencias.

Destacar también, en el punto 6, que la Comunidad ha optado por combinar dos modos de publicación de la información: la de enlazar el contenido a otras páginas o reproducir totalmente o parcialmente. Bueno, quisiéramos saber por qué lo hacen de esta manera, si es por facilidad o por... o por ahorro de trabajo o economía de trabajo; no lo sé.

El punto 7, la pestaña de "Transparencia" contiene un listado que permite acceder al índice de 42 de las 46 informaciones obligatorias. La palabra "obligatoria" creo que tiene un significado, ¿no? Entonces de... se accede a 42 de las 46. ¿Qué pasa con las otras 4?

En el punto 8, la identificación de la información sujeta a la publicidad activa realizada por el Consejo y la que proporciona la Comunidad navegando en la web coinciden de manera exacta en el 90 % de los casos.

El punto 9, en la localización de las informaciones dentro de la pestaña de "Transparencia", utilizando el buscador del portal de la Junta de Castilla y León tiene un éxito del 95 % (que es bastante alto, yo no digo que no, aunque sí que es verdad que no se acerca al de Google, como se menciona).

En el punto 10, quiero destacar que, aun no siendo el objetivo buscado, la organización de contenido resultante coincide con la división de artículos establecida en la propia normativa en 9 de los 11 bloques en que se agrupan las informaciones.



Sin embargo, ha de tenerse en cuenta que esta técnica se usó en el dos mil diecinueve, no habiéndose producido actualizaciones hasta el momento. ¿Serían recomendables las actualizaciones? Esa sería la pregunta.

En el apartado... o, bueno, en el punto 13 de este mismo apartado, la estructura de apartados que se ofrece para navegar en el Catálogo y buscar informaciones no coincide con la pestaña de "Transparencia".

En el 14, a la hora de localizar informaciones dentro del Catálogo, el uso del buscador específico tiene un éxito del 64 %. Creo que es bastante bajo, ¿no?, un 64 %. Después, la web gobierno... la web de Gobierno Abierto dispone de declaración de accesibilidad que la califica como "parcialmente conforme". No sé si la... la nota es la adecuada para un portal de transparencia.

En el punto 17, el procedimiento previo en la página para presentar reclamaciones en materia de accesibilidad no cumple los requisitos establecidos legalmente. La verdad que llama bastante la atención.

No me quiero extender mucho, así que voy a pasar a los siguientes apartados. En el apartado tercero -porque el segundo no hay nada que destacar-, el de calidad de la publicación, bueno, pues en el punto 23 no existe una uniformidad en las abreviaturas utilizadas, ni tampoco en formato o estructura en la información publicada. Si la información tiene que ser transparente y tiene que ser clara para que los usuarios lo comprendan adecuadamente, bueno, pues esto no se debería de permitir que pasase.

Y el punto 24, el 40 % de las informaciones obligatorias identificadas en la web de transparencia tiene asociados conjuntos de datos abiertos que facilitan su reutilización. El 29 % están al menos disponibles en un formato estructurado y el 31 únicamente se publican en PDF o HTML.

Bueno, en cuanto al cuarto apartado, destacar el 26: no hay evidencias de que exista un sistema de utilización de estos datos para aumentar un ciclo de mejora continua del portal. Aunque la Comunidad indica que sí se utilizan para acciones de mejora puntuales. Yo creo que esto es a destacar.

Y en cuanto a las recomendaciones que se hacen, las cinco que tenemos, destacaría la 2, la 3 y la 5, aunque todas son importantes y espero que la Junta de Castilla y León tome cuenta de ellos... de ellos. Con lo cual, bueno, no las voy a leer, pero sí que destacar la 2, la 3 y la 5. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don Javier Teira Lafuente.

EL SEÑOR TEIRA LAFUENTE:

Muchas gracias, señora presidente. Buenas tardes, señorías. Buenas tardes, señor presidente del Consejo de Cuentas. Gracias por el trabajo realizado a todo el equipo, por la pertinencia, la exhaustividad y la precisión de las apreciaciones. Y gracias al señor Amilivia también, como siempre, por la claridad y la precisión de su exposición.



Como hemos tenido ocasión de recalcar en otras comparecencias relacionadas con temas similares, nos encontramos en un contexto en el que el desarrollo tecnológico produce o da de sí un aumento exponencial tanto del volumen de los datos como de la actividad administrativa en torno a los mismos. De ahí que sea, si cabe, más necesario el esfuerzo en la fiscalización y en la mejora de los procedimientos relacionados con esta materia, cual es el objeto del informe que tenemos hoy encima de la mesa: una auditoría operativa orientada a la mejora.

Desde el punto de vista metodológico, consideramos adecuada la estructuración de las actuaciones. En primer lugar, centrándose en la estructura y diseño de la web; en segundo lugar, en la calidad de las publicaciones, con arreglo a los principios de formato, interoperabilidad y reutilización; y, por supuesto, desde el punto de vista de la verificación de las actuaciones para la evaluación y la mejora orientadas desde el punto de vista del ciudadano, es decir, orientadas al usuario, al... al interesado en todo caso.

Si vamos al apartado de conclusiones, como se ha dicho estructuradas en cuatro bloques (estructura y funcionalidad de la web, sistemas para obtención de la información, calidad de la publicación y actuaciones para la evaluación y mejora de la web), voy a subrayar el interés de algunas apreciaciones que nos han parecido más... más relevantes con vistas a la introducción de mejoras.

En primer lugar, la... la observación de la necesidad de la estructuración de los apartados, de tal manera que la navegación por el Catálogo sea coherente con la navegación a través de la pestaña de "Transparencia".

Otra de las virtudes del informe ha sido la identificación, como ya se... se ha llamado la atención aquí, de que, a la hora de localizar informaciones del Catálogo, el buscador específico solo tiene éxito en un 64 % de los casos.

Desde el punto de vista de la calidad de la publicación, nos ha parecido especialmente útil la conclusión 24, según la cual el 40... y solo el 40 % de las informaciones obligatorias identificadas en la web de transparencia tiene asociados conjuntos de datos abiertos que facilitan su reutilización. Evidentemente, si el usuario quiere acceder a datos es para poder conservarlos y utilizarlos a la medida de sus necesidades.

Por todas estas razones, nos parece que es un informe fructífero y que responde a las necesidades del momento presente.

Y lo mismo sucede desde el punto de vista de las recomendaciones, de las cinco recomendaciones que, por organizarlas de alguna manera, las hemos clasificado en recomendaciones de carácter objetivo, sobre la estructura y la naturaleza de la información, y de carácter sub... y recomendaciones de carácter subjetivo, porque, al menos explícitamente, están más centradas en las necesidades del usuario.

Así, respecto a las primeras, las que denominamos objetivas, consideramos que se encuentran la... la primera recomendación, que insta a la Dirección General de Transparencia y Buen Gobierno a implementar mecanismos para comprobar que la información se facilita en formatos abiertos y reutilizables.

La tercera, que también insta al establecimiento de mecanismos de coordinación entre los centros gestores, productores de información y los responsables de su publicación, de tal manera que se permita la homogeneidad de los formatos y las estructuras de información obligatoria, independientemente de la fuente.



Y la quinta, de carácter objetivo, muy interesante, es la que insta a plantearse mantener o no esa duplicidad entre el Catálogo de Información Pública y la web de transparencia o, en caso de mantenerla, a consolidar las estructuras y contenidos en línea con lo establecido en la Orden TRA/599/2021.

Desde el punto de vista subjetivo, en realidad las cinco son relevantes, pero aparece más explícito en... en la segunda y en la cuarta, donde se hace énfasis en que se tenga en cuenta el *feedback* dedica... derivado de la experiencia de los usuarios, en el caso de la segunda; y en el caso de la cuarta, en el que se hace énfasis en la necesidad de simplificar desde el punto de vista de tecnicismos, siglas, abreviaturas o el mismo lenguaje para que el destinatario de la información pues tenga efectivamente acceso de la forma menos compleja o dificultosa.

Por último, para concluir, una... una reflexión sobre la relación entre transformación tecnológica, información, libertad y democracia, que es lo que, desde el punto de vista político, aparte de la... de la mejora objetiva de las estructuras de prestación de servicios, desde el punto de vista político, digo, nos interesa.

En un mundo no solo gobernado por la precisión y la necesidad de los algoritmos artificiales como el nuestro, sino por la cantidad abrumadora de información, no podemos olvidar que la esencia de la libertad es la posibilidad de la toma de decisiones. Y para ello no solo es esencial que el administrado (el ciudadano) cuente con información veraz, fiable y exhaustiva de la actividad del administrador (el Estado), sino también, y esto es responsabilidad del ciudadano -a no ser que pretendamos que el ciudadano funcione automáticamente y ovejunamente delante de la Administración- digo que es importante que el ciudadano tome conciencia de que al final, a fin de cuentas, es para él inexcusable asumir la responsabilidad de sus actos libres.

Y, por otra parte, la disponibilidad de la información y los procedimientos en Inteligencia Artificial no pueden exonerarnos de esta... de lo que la libertad nos pone siempre delante, que es decir, la toma de decisiones.

Hay política y hay libertad donde, pese a toda la información disponible y a la sofisticación de los cálculos, nos vemos enfrentados a tomar una decisión que no está precedida ni por razones abrumadoras ni conducida por tecnologías inexorables. Todos los procesos de tecnificación tienden a modelizar o automatizar de manera que el factor humano sea menos relevante. Los humanos, en efecto, no hemos dejado de soñar *The perfect technology of justice*, pero tampoco podemos pasar por alto y dejar de experimentar la realidad y el peso de que sean nuestras decisiones las que carguen con la última responsabilidad de hacer que la sociedad sea justa.

Y sin nada más que añadir, le... le reitero al señor presidente y a todo el equipo nuestro agradecimiento por la precisión, la pertinencia y la utilidad del informe. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Socialista, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Rosa Rubio Martín.

**LA SEÑORA RUBIO MARTÍN:**

Muchas gracias, señora presidenta. Buenas tardes a todas y a todos, señorías. Bueno, señor presidente del Consejo de Cuentas, señores consejeros y miembros técnicos de su equipo, muchas gracias por su presencia esta tarde, por el trabajo realizado y por las explicaciones que nos han dado.

Debatimos esta tarde sobre el Informe de “Fiscalización de la publicidad activa en materia de transparencia y calidad de los datos publicados por la Comunidad”. Antes de entrar en el fondo del informe, sí nos gustaría hacer un par de matizaciones.

Teniendo presente en todo momento la eficacia y la eficiencia con que se deben utilizar los recursos públicos, la racionalidad del gasto, el alejamiento que debe tener la Administración pública del uso vacuo del tiempo y del dinero público, es bastante difícil de entender la selección de este tema para la elaboración de un informe por parte del Consejo de Cuentas y el debate posterior en esta Comisión. Se lee en el documento que esta actuación fiscalizadora se incorporó al Plan Anual de Fiscalizaciones para acercar el plan a las inquietudes sociales y mejorar la eficacia de las recomendaciones.

Sinceramente, por parte de esta humilde procuradora, no alcanzo a entender el motivo real y necesario de esta fiscalización. A nuestro modo de ver, y así lo hemos reflejado en varias ocasiones con nuestras propuestas, existen otros temas de más calado y que pueden contribuir al control del trabajo realizado por parte de la Junta de Castilla y León. Porque una cosa es que aquí verdaderamente el informe fuera sobre la verdadera publicidad, la que nos cuesta 20 millones de euros al año a todos los castellanos y leoneses, sobre la que se realizó una Comisión de Investigación que se interrumpió porque el señor Mañueco adelantó las elecciones y de que la AIREF ha hecho un informe. De esa publicidad sí deberíamos de hablar. Y de esa publicidad sobre la que la AIREF ya ha hecho un informe, sí nos gustaría que el Consejo de Cuentas entrara de lleno y se pudieran llegar a unas conclusiones y a unas recomendaciones que mejoraran la eficacia y la eficiencia del gasto público, del dinero que sale de los bolsillos de todos los castellanos y leoneses.

Nosotros hemos puesto varios ejemplos y hemos hecho alegaciones al plan de fiscalización durante... durante varios años; y aquí se ha desechado, por parte de otros grupos parlamentarios, una fiscalización, como por ejemplo la del HUBU, la verdadera fiscalización del HUBU, que con el dinero público y los medios personales...

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Señora Rubio Martín.

LA SEÑORA RUBIO MARTÍN:

... y materiales que lleva asociado.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Señora Rubio Martín.

LA SEÑORA RUBIO MARTÍN:

O, por ejemplo...



LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Señora Rubio Martín, no... señora Rubio Martín, no tengo ningún... no quiero interrumpirla en ningún momento, pero sí le rogaría...

LA SEÑORA RUBIO MARTÍN:

¿Perdón?

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

... que se ciñese un poquito al informe que estamos... sobre el que estamos debatiendo...

LA SEÑORA RUBIO MARTÍN:

¿Perdón?

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

... no sobre los que les gustaría debatir.

LA SEÑORA RUBIO MARTÍN:

Perdón, es que...

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Vamos a ceñirnos al que estamos debatiendo.

LA SEÑORA RUBIO MARTÍN:

Me estoy ceñiendo...

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Gracias.

LA SEÑORA RUBIO MARTÍN:

... me estoy ceñiendo totalmente, señora presidenta. No me debe de haber usted escuchado con atención y no... no ha entendido... y no se ha enterado de mi intervención porque no me he salido en ningún momento del tema que nos está ocupando. Pero bueno, nada, no... no pasa nada. Si ya estamos acostumbrados, señora presidenta.

Pues, por ejemplo, aquí, hace 15 días, señor Amilivia, como iba diciendo antes de que me interrumpiera la presidenta, en esta misma Comisión también se debatió sobre el análisis de la seguridad informática de determinados ayuntamientos. Y la duración y el contenido de las intervenciones de todos los grupos parlamentarios exponía claramente lo leve de la importancia de los informes.

Eso sí, por supuesto, y al margen de lo que he dicho, este grupo parlamentario quiere dejar muy claro el respeto que tenemos siempre por el trabajo realizado por



los técnicos y por el consejero correspondiente, porque una cosa no quita la otra. Pero bueno.

El informe. La fiscalización es de carácter operativo, como ha dicho usted; es decir, que se analiza la información de la publicidad activa que la Comunidad Autónoma pone a disposición de los ciudadanos en el marco de las obligaciones recogidas en la legislación en materia de transparencia, entendiendo por publicidad activa aquella información de tipo institucional que se ofrece de manera proactiva, es decir, que no se precisa que se solicite. Es información que forma parte de esta publicidad que se pone a disposición de los ciudadanos en el marco de las obligaciones recogidas en la legislación en materia de transparencia.

Y hablando de transparencia, y lo han dicho algunos portavoces que me han precedido, es obligatorio decirlo: que la Junta ha sufrido un retroceso. Le costó llegar, porque le costó llegar 30 años, ni más ni menos. Y a golpe de convocatoria de elecciones, el señor Mañueco transformó la Consejería de Transparencia en una Dirección General, poniendo en evidencia la escasa importancia que tiene para él y su partido, el Partido Popular, la transparencia.

La Junta está obligada a dar un acceso a la información pública, proporcionando determinada información de tipo institucional, organizativa y de planificación, de relevancia jurídica, de naturaleza económica, presupuestaria y de estadística. Y todo esto, como hemos dicho ya antes, de manera proactiva, es decir, sin que sea preciso solicitud alguna. La forma de proporcionar la información debe basarse en tres principios: accesibilidad, interoperabilidad y reutilización.

El objetivo de la fiscalización se ha dirigido también a comprobar que la información cumpla con su función informativa, siendo clara, estructurada y entendible, y muy especialmente para ciudadanos sin una especial capacitación digital.

En Castilla y León, como bien dice el informe, un 58 % de las personas entre 16 y 74 años no tienen habilidades digitales avanzadas, pero eso sí, hay que congratularse que, gracias al Gobierno de España, la banda ancha, la fibra, en definitiva, las nuevas tecnologías van a llegar hasta el último rincón de nuestra Comunidad; porque, como hubiera sido por la Junta de Castilla y León, a saberse cuándo hubiéramos cumplido estas expectativas.

También se ha profundizado en este informe si la estructura y el diseño de la web facilita buscar, identificar y acceder a la información deseada de manera sencilla y si se facilitan herramientas para la obtención automática de actuaciones de la información publicada o de nuevas publicaciones en función de los intereses del usuario.

En las conclusiones a las que llega en el informe constan, entre otras, que no se ofrece al usuario funcionalidades avanzadas que permitan, por ejemplo, personalizar contenido según su perfil o preferencias; la estructura de apartados que se ofrecen para navegar... navegar -perdón- por el Catálogo y buscar informaciones no coincide con la de la pestaña de "Transparencia"; y a la hora de localizar informaciones dentro del Catálogo, el uso del buscador específico tiene éxito en el 64 % de los casos.

Y nos ha preocupado especialmente el tema de la accesibilidad, ya que no cumple varios ítems obligatorios, además de que el procedimiento previsto para presentar reclamaciones en materia de accesibilidad no cumple los requisitos establecidos legalmente, siendo un formulario sin enlace al Registro de la Comunidad. Vamos, que no llegas a ninguna parte.



Respecto a la calidad de la publicación, no existe una uniformidad en las abreviaturas utilizadas, ni tampoco en formato o estructura de la utilización publicada. La fecha de actualización no aparece explícita en muchos casos, disminuyendo la calidad de la información.

Mire, señor Amilivia, yo he comprobado personalmente el funcionamiento de la página, y no solamente para la preparación de esta intervención –solo faltaría–, sino en muchas ocasiones, y he de decir que es poco recomendable su utilización porque te acaba llevando a resultados no deseados y acabas por desistir. Y le voy a poner un ejemplo: si... si usted teclea “renta agraria”, es difícilísimo llegar hasta la página de la renta agraria; y, cuando llegas, solo te aparece la primera estimación del año dos mil veintiuno.

Usted puede meter cualquier vocablo en el buscador y le va a llevar a una normativa del año dos mil dieciocho, o que una PNL que se hizo o un decreto en el dos mil quince; o sea, no tiene ningún sentido ni la página ni el buscador. Está totalmente desfasada.

Yo de informática sé –10, pero vamos, cualquiera en su teléfono puede acceder antes a la información que busque que utilizando esta página de la Junta de Castilla y León. Pero vamos, que esto no es de ayer, lleva años y mire el caso que le han hecho, que incluso hasta las alegaciones a este informe las han presentado fuera de plazo. Es decir, la transparencia, el funcionamiento de la página y el funcionamiento del buscador le importa a la Junta de Castilla y León el mismo conocimiento que tengo yo de informática: –10.

Pero es que además la propia página tiene estadísticas de uso y las más recientes son del pasado mayo dos mil veintitrés, donde consta que hubo 8.995 visitas. Y solo por recordar: somos 2.400.000 castellanos y leoneses. Pues eso, menos de 9.000 visitas que tuvieron una duración media de 2,52 segundos, y que de las 9.000 visitas 4.995 duran entre 0 y 10 segundos. Yo creo que estas cifras ya lo dicen todo.

En fin, la Junta hasta en este tema sigue instalada en “cuanto peor, mejor”, porque cuanto menos información tengan los ciudadanos, mejor para ellos, porque no les vamos a exigir derechos.

La Dirección General de Transparencia y Buen Gobierno tiene tarea, y mucha, tanto en Transparencia como en Buen Gobierno. Y por el Grupo Parlamentario Socialista que no quede. Así que, como del informe se desprenden cinco recomendaciones, que, por supuesto, y como no puede ser de otra manera, asumimos como nuestras, las convertiremos en propuestas de resolución. Nada más. Y muchas gracias. Y le reitero el agradecimiento por el trabajo realizado en la exposición de esta tarde.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Rosa Esteban Ayuso.

LA SEÑORA ESTEBAN AYUSO:

Gracias, presidenta. En primer lugar, buenas tardes a todos. Gracias, señor presidente del Consejo de Cuentas, y a todos los consejeros y el personal técnico que hoy le acompaña. Gracias por el informe. Tenemos que tener claro cuál ha sido el



informe, como usted muy bien ha explicado. ¿Cuál es el objetivo? El análisis de la información que forma parte de la publicidad activa que la Comunidad Autónoma pone a disposición de los ciudadanos.

¿Objetivos del informe? Análisis de estructura y diseño de la web del Portal de Gobierno Abierto, evaluación de la calidad de las publicaciones y la verificación si la Comunidad Autónoma realiza actuaciones para la evaluación en la mejora de la web. Y no podemos olvidarnos tampoco del ámbito temporal, que empieza la información en noviembre de dos mil veintiuno y finaliza en mayo de dos mil veintidós.

Como se ha dicho aquí, la Ley de Transparencia, de Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno establece para el portal de transparencia que debe desarrollar la Administración general del Estado que contendrá la información publicada de acuerdo con las prescripciones técnicas de accesibilidad, interoperabilidad y reutilización. De igual manera, la Comunidad Autónoma de Castilla y León, por la Ley de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León, amplía las obligaciones mínimas establecidas en la ley estatal y canaliza su publicación a través del Portal del Gobierno Abierto.

Como hemos podido escuchar en su... en su intervención, las informaciones del gobierno... del Portal del Gobierno Abierto, cuya forma de publicación es objeto de análisis, solamente se centra en la normativa estatal y autonómica que configura como obligatorias, sin perjuicio de que pueda extenderse para determinadas áreas aquellas no obligatorias que también son objeto de la publicación. Es decir, que el portal de transparencia, aparte de las obligatorias, también ha publicado otras que son voluntarias.

Es cierto que la Orden TRA/550... 599/2021, del doce de mayo, aprueba el Catálogo de Información Pública de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, encontrándose disponible en el portal... en el Portal de Gobierno Abierto. La información publicada debe adecuarse, por lo tanto, a la accesibilidad, a la interoperatividad, a la calidad y a la reutilización de la información publicada hacia el usuario.

Después del análisis del informe, sacan 26 conclusiones, de las cuales, 22 es respecto a la estructura y funcionalidad, 2 conclusiones respecto a la calidad de la publicación y otras 2 conclusiones respecto a la evaluación y mejora de la web.

Respecto a la estructura y la funcionalidad, cabe destacar que la publicidad activa se encuentra accesible en el Portal de Gobierno Abierto de la Comunidad de Castilla y León; que la Comunidad ha elaborado un Catálogo de Información Pública, que recoge de manera estructurada, con carácter general, contenidos de publicidad activa; que el diseño del portal abierto facilita localizar los contenidos de publicidad activa desde su página principal; el portal ofrece dos herramientas de búsqueda.

Cierto es que también indica que no se ofrece al usuario funcionalidades avanzadas, entre otras muchas, y que la estructura de apartados que ofrece para navegar por el Catálogo y buscar informaciones no coinciden con el de la pestaña de "Transparencia"; hechos que pueden ser perfectamente mejorables.

Pero sí que destacaría la número 15: que la Comunidad aplica los criterios fundamentales de accesibilidad web, recogidos en el Real Decreto 1112/2018, sobre accesibilidad a los sitios web del sector público, del Portal de Gobierno Abierto.



Y que la Comunidad ha nombrado una unidad de accesibilidad de portales web: recomendación 18. Esta unidad había realizado para el período dos mil veintiuno los tres informes obligatorios según la... la normativa.

Pero me quiero centrar más en las actuaciones de evaluación y mejora de... de la... de la web, que es la Comunidad recopila datos estadísticos de uso de la web del Gobierno Abierto, que por su periodicidad mensual, como la de variedad de datos, permite que la Comunidad conozcan las preferencias, hábitos y tendencias de los usuarios del Portal de Gobierno Abierto, así como la que no hay evidencias de que exista una sistemática utilización de estos datos para alimentar un ciclo de mejora continua del portal.

En relación con estas conclusiones... de estas conclusiones llega a cinco recomendaciones; cinco recomendaciones que van dirigidas a quien tienen la competencia en relación con esta materia: que se deben imple... implementar mecanismos que comprueben que la información se facilita en formatos abiertos y reutilizables, cumpliendo uno de los requisitos en el que es necesario la reutilización de dichos datos por los usuarios; que deberá establecer un procedimiento para la revisión sistemática de la estructura de la página web; que los mecanismos de coordinación entre los centros gestores, productores de la información y los responsables de los mismos, los responsables de su publicación, tienen que ser unitarios y que debe tener un formato y una estructura, con independencia de... de dónde sea la fuente que provengan dichos datos; al igual que establecer mecanismos de control de calidad para asegurar que la información publicada sea completa. Nos encontramos a veces que hay un problema en cuanto a que la publicación no es completa.

Pero sí... y también es necesario realizar una revisión del lenguaje, una revisión del lenguaje, porque el objetivo es la comunicación y la información a usuarios, no a especialistas, a usuarios.

La Dirección General de Transparencia debería plantearse o mantener o no la duplicidad entre Catálogo de Información Pública y web de transparencia y, en caso de mantenerla, consolidar estructuras y contenidos. Consideramos que es fundamental o bien el Catálogo de Información Pública o el web de transparencia. Una no quita la otra y deberían complementarse. Por todo lo anterior, hacemos nuestros los... todas las recomendaciones también que realiza en respecto... respecto al informe que hoy estamos debatiendo. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Para dar respuesta a las intervenciones de los grupos parlamentarios, tiene la palabra el señor presidente del Consejo de Cuentas.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ):

Muy bien. Muchas gracias a todos por sus intervenciones. Y me van a permitir, brevemente, unas reflexiones de... de carácter general sobre los informes de carácter informático. Como tuve ocasión de señalar en mi última comparecencia cuando presenté, si no me equivoco, tres informes de ciberseguridad del Departamento Local, referidos a tres capitales de provincia, hice referencia también a siete informes previos a ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes en materia de ciberseguridad,



puse de manifiesto –recordarán– que el Consejo de Cuentas, en una línea que ha aprobado el Pleno del Consejo de Cuentas y que impulsa el director de Fiscalización, y que yo creo que es pionera en el contexto de España, ha hecho una apuesta por las nuevas tecnologías.

Es decir, como he tenido ocasión de señalar citando a un miembro del Tribunal de Cuentas Europeo, no solamente se trata de auditar la informática, sino también aplicar la informática a la auditoría. Es decir, la auditoría de la informática y la informática para la auditoría hoy es sin duda algo fundamental desde el punto de vista de los futuros de instituciones de control externo como la nuestra.

Ello implica, lógicamente, que el debate que se produce en relación con informes, como la última... última semana se plantearon, en materia de ciberseguridad tiene que ser un debate sensible, como manifestábamos; sensible porque, incluso la información que el Consejo de Cuentas facilitó en relación con aquellas auditorías de ciberseguridad, era una información previamente censurada para evitar ataques o ciberataques que pudieran dañar, en este caso concreto, a ayuntamientos.

¿Luego la utilidad de esos informes? Yo creo que es absoluta. Como tuve ocasión de señalar el otro día, había tres informes, tres efectos que también van a ser aplicados aquí ahora mismo cuando me refiera expresamente a este informe:

Uno, de mejoría inmediata. Veámos cómo los ayuntamientos procedían a hacer mejoras en materia de ciberseguridad con contratos puestos en marcha.

Dos. Efecto espejo. Es decir, alguien sabe que no hay ningún aspecto de la Administra... de la función pública que quede sin tu auditoría, ¿eh? Por tanto, el efecto espejo, es decir. Hoy fiscalizamos la transparencia. Bueno, pues se... lo consideró el Consejo de Cuentas, yo creo que una medida... una medida acertada, considera... Alguien puede estar mal orientado y a lo mejor no entender este... este argumento, pero el Consejo de Cuentas considera que la transparencia, cuando es publicidad activa de carácter obligatoria, no puede estar exenta de fiscalización, y hacemos, por lo tanto, una fiscalización en materia también de transparencia. Es decir, que no haya ninguna materia exenta de fiscalización.

Y, en segundo lugar, que el uso de las nuevas tecnologías pueda dar valor añadido, en este caso concreto, a las fiscalizaciones.

En este caso, pues esta fiscalización conformó parte de un plan anual de fiscalizaciones que no tuvo ningún voto en contra y que, como yo tengo ocasión a veces de manifestar, responde un poco al espíritu de la pandemia. O sea, hoy la pandemia parece que nunca existió, pero es verdad que en aquel momento existía también una especial sensibilidad con todo el mundo digital, y de ahí recordarán que también hicimos una fiscalización sobre la Plataforma de Educación *on-line*, unida precisamente a este mismo año, a este año veintiuno, con esta fiscalización. Es decir, una fiscaliza... una preocupación que yo creo que fue un acierto y entiendo que debe ser de carácter permanente.

Respondiendo, por lo tanto, a lo que yo creo que sí son las inquietudes sociales de los ciudadanos: que tienen derecho a saber; que tienen derecho a que la Administración, si tiene una página de transparencia, le facilite la obligación que es de carácter preceptivo; que tiene derecho a tener la correcta información, que es lo que dice este informe.



Este informe no habla... no habla de los recursos que tiene el Comisionado de la Transparencia como institución que debe salvaguardar el derecho de los ciudadanos a conocer (la llamada transparencia pasiva). Y, lógicamente, me sumo a todas las reivindicaciones que haga el Procurador del Común como Comisionado de la Transparencia en su ámbito.

Habla de cómo ha de ser la información que en este caso se manifieste, se haga pública, por parte de la Junta. Como se ha dicho aquí, tiene que ser correcta, tiene que ser proporcionada, tiene que ser transparente, etcétera, etcétera. Por tanto, yo creo que este informe tiene, desde ese punto de vista, muchísima utilidad.

¿El sistema de Castilla y León? Se ha hablado aquí. Pues efectivamente, hay un sistema que es un sistema complementario: una parte está en la ley básica del Estado, la Ley 19/2013, de nueve de diciembre, que establece una serie de informaciones de carácter obligatoria, que son exactamente 26. Y se complementa por la Ley 3/2015, de cuatro de marzo, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, que aporta otras 20 informaciones de carácter preceptivo.

Como aquí se ha dicho, hay 4 carencias en estas 46, que suman 46, que están referenciadas en el informe, en la página 27. Entre ellas está las autorizaciones para el ejercicio de actividad privada al cese de altos cargos, la información solicitada con mayor frecuencia; la información facilitada por entidades sin ánimo de lucro y, finalmente, la relación de entes y sus... y sus cargos a los que son de aplicación la Ley 3/2016, de treinta de noviembre.

Es decir, este es el sistema que tiene Castilla y León, pero esa información debe responder a esos criterios, como he dicho, de ser transparente, de ser comprensible, de ser adecuada, de ser proporcional... proporcionada, no compleja, clara, ajustada y no indiscriminada. Es decir, una... una hipertrofia, una... un exceso de información puede, en su caso, producir una falta de... de información adecuada.

Y eso es un poco lo que yo quería manifestarles, ¿no? Yo creo que estos informes, efectivamente, como mejor se entenderían sería desde el punto de vista de una exposición visual de los mismos, pero creo sinceramente que responden a esas inquietudes sociales, que tienen un gran interés, que vienen para... para quedarse y que son compatibles con otros informes que está acometiendo el Consejo de Cuentas y que sin duda tendremos ocasión de debatir en su momento. Eso es todo por mi parte.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias, señor presidente del Consejo de Cuentas. Iniciamos de esta forma un turno de réplica. El Grupo Parlamentario Mixto indica que no tiene intención de hacer uso del turno de réplica. Grupo parlamentario... ¿le doy la palabra? Indica que tampoco. Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, tampoco. Grupo Parla... Bueno, visto... En ese caso, ninguno de los procuradores quiere hacer uso del turno de réplica. En ese caso, no sé si el... el señor presidente del Consejo de Cuentas quiere hacer una última intervención.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ):

Pues para, simplemente, para dar las gracias a todos los... los miembros de la Comisión.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):**

Pues, señorías, despedimos de esta forma al señor presidente del Consejo de Cuentas, le damos las gracias, damos las gracias a su equipo. Y hacemos un mínimo receso de un minuto simplemente para despedirles y continuar con el... los dos puntos siguientes del orden del día. *[Murmullos]*. (¡Ah, sí!, un momento, sí).

Señorías, como todos ustedes conocen, finalizado el debate, de conformidad con lo establecido en la Norma Cuarta de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León, de siete de abril de dos mil nueve, se abre un plazo de cinco días para que los grupos parlamentarios puedan presentar ante la Mesa de la Comisión propuestas de resolución relativas al Informe de Fiscalización que acaba de ser examinado, y dicho plazo finalizará, de conformidad con lo previsto en el Artículo 94 del Reglamento de la Cámara, el veintiséis de junio a las catorce horas.

Y ahora sí, iniciamos ese receso de un minuto para despedir al señor presidente del Consejo de Cuentas.

[Se suspende la sesión durante unos minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Señorías, reanudamos la sesión. Antes de proseguir con los puntos segundo y tercero del orden del día, les comunico que, de acuerdo con los portavoces de los distintos grupos parlamentarios, se va a proceder a acumular, a efectos solo de su debate, las propuestas de resolución que han sido presentadas en relación con estos informes al versar los mismos sobre objetos conexos entre sí. Este debate, de conformidad con lo acordado, habrá un turno a favor de las propuestas de resolución de diez minutos, un turno en contra por ese mismo tiempo y, en su caso, siendo turnos de réplica y dúplica por un tiempo máximo de cinco minutos.

El señor vicepresidente dará lectura de los dos, del punto segundo y tercero del orden del día.

Propuestas de Resolución Informes Fiscalización**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR SUÁREZ ARCA):**

Segundo punto del orden del día: **Debate y votación de las propuestas de resolución admitidas a trámite en relación con el Informe de Fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio dos mil diecinueve, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.**

Y tercer punto del orden del día: **Debate y votación de las propuestas de resolución admitidas a trámite con relación con el Informe de Fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio dos mil veinte, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias, señor vicepresidente. Señorías, debatidos en Comisión los informes de fiscalización del Consejo de Cuentas a los que se acaba de referir el señor vicepresidente, en relación con los mismos ha presentado propuestas de



resolución admitidas a trámite por la Mesa de la Comisión el Grupo Parlamentario Socialista. Y, de conformidad con lo establecido en la Norma V de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León, de siete de abril de dos mil nueve, para la presentación y defensa de las propuestas de resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra, en representación del grupo, don Juan Luis Cepa Álvarez, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR CEPA ÁLVAREZ:

Gracias, señora presidenta. Buenas tardes a todos y a todas. Traemos esta tarde las propuestas de resolución sobre los Informes de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial de los años dos mil diecinueve y dos mil veinte.

Como siempre, el Grupo Parlamentario Socialista presenta como propuestas de resolución las recomendaciones del propio Consejo de Cuentas que se reiteran anualmente.

La primera: la Consejería de Hacienda debe adoptar las medidas necesarias para que la contabilidad que refleja la ejecución de los proyectos financiados con cargo al Fondo de Compensación Interterritorial proporcione una información pormenorizada de cada proyecto, incluido en el Anexo a la Sección 33 de los Presupuestos Generales del Estado, a nivel de superproyectos del Fondo de Compensación Interterritorial.

El segundo: la Consejería de Economía y Hacienda debe adoptar las medidas necesarias para que la gestión y contabilidad de los fondos correspondientes a infraestructuras agrarias se efectúen correctamente y se correspondan los derechos reconocidos con los gastos justificados tanto en el ITA como a la Consejería de Agricultura y Ganadería, así como el control de los gastos financiados por el Fondo de Compensación Interterritorial, que se repiten tanto para el año dos mil diecinueve como para el año dos mil veinte, como he dicho anteriormente.

Y añadimos un punto propio: que debería establecerse las medidas en el reparto de los Fondos de Compensación Interterritorial de forma que el volumen total de los proyectos se repartan entre las provincias y los territorios de la Comunidad, con el objeto de corregir los desequilibrios económicos interterritoriales y hacer efectivo el principio de solidaridad.

Una vez... una que... uno que ya lleva años en estas Cortes y en esta Comisión, se vuelve una y otra vez a hablar de lo mismo: todos alabamos y respetamos el trabajo del Consejo de Cuentas, pero luego se hace caso... el caso que se hace.

Creo que es interesante la conclusión número 6 de los informes, que dice: "Teniendo en cuenta la evolución de la dotación de los Fondos de Compensación Interterritorial por provincias desde los ejercicios dos mil tres al dos mil veinte, la provincia de Burgos, con el 16,39 %, seguida de la provincia de León, Salamanca, Valladolid, con el 14,39, 12,96 y 11,86, respectivamente, son las provincias que más inversiones han ejecutado con cargo a estos fondos. Le siguen las provincias de Segovia, Palencia, Ávila y Zamora, todas ellas con un porcentaje de participación en el Fondo de Compensación Interterritorial en torno al 9 %. Y en último lugar aparece la provincia de Soria, con una participación del 4,52 %".



Y aunque se produce un cambio en la tendencia a partir del dos mil diecinueve, está claro que estos fondos no se reparten... no se han repartido equitativamente o teniendo en cuenta criterios de desequilibrios económicos y territoriales. Ustedes cargan con que los fondos están congelados y que el Estado no aporta, pero no es menos cierto que... que quien hizo el recorte y lo bajó considerablemente saben ustedes perfectamente quién fue.

Pero independientemente de que si los fondos estos son suficientes o no son suficientes, la Junta de Castilla y León, en el marco de sus competencias, poco o nada ha hecho para liberar el equilibrio territorial de las provincias que componen nuestra Comunidad Autónoma.

Y les voy a dar un dato objetivo, que es la media de convergencia de Castilla y León con la media de la Unión Europea y las provincias. Así tenemos que Castilla y León está ahora en el 80 % de la media de nivel... del nivel de renta con respecto a la Unión Europea, cuando España está en el 83 %, y hemos bajado de tener un nivel de renta en el año... en el año dos mil once, que llegamos casi al 95 %... 96 % en el nivel de renta, al 83 que estamos en el último dato conocido.

Pero es que la diferencia, que es lo que nos interesa en este caso, es la situación que tenemos por provincias. Mientras Burgos tiene un grado de convergencia, en el año dos mil veinte, del 95 % (Valladolid, el 91; Palencia, el 89; Soria, el 89), tenemos ya otras que están por debajo del 80 %. Por ejemplo: Segovia, el 74; León, el 72; Salamanca, el 79... el 71; Ávila, 69; y Zamora, el 67 %. Por tanto, cuando la media de España es el 83, la de Castilla y León el 80.

Y como les he ido diciendo, nosotros hemos ido perdiendo nivel de convergencia de una manera alarmante estos últimos años. Es verdad, una parte debido a la situación del COVID y otras... y otras limitaciones, pero hemos perdido 8 puntos porcentuales en el nivel de convergencia con respecto a las... con respecto a otras Comunidades Autónomas. Pero ha habido provincias con un descenso, por ejemplo, del 15 % en este porcentaje, en el grado de convergencia de las provincias con la media de España, con la media de Castilla y León y con la media de la Unión Europea. Y no han hecho nada para solucionar este problema. Un desequilibrio estructural que va más allá.

Podemos poner más indicadores, pero a ustedes esto les va a dar igual. Muchos años gobernando esta tierra y los problemas de desequilibrios o empeoramiento o se estancan y nunca mejoran. Y los datos se pueden ir declarando por comarcas que esto si... -perdón- si los datos se pudieran desgregar por... desgregar por comarcas, pues esto sería aún peor. Porque, por ejemplo, la provincia de Soria ha conseguido algunas ventajas por la normativa europea, pero es que, si se pudiera descender más, nos encontraríamos con datos de... poblacionales aún peores, por ejemplo, en todo lo que es el área fronteriza con Portugal.

Volviendo al informe, uno analiza las obras e inversiones realizadas, por ejemplo, para el año dos mil veinte, y uno se sorprende, ya que no encuentro la diferencia entre un proyecto u otro; simplemente da la... da la impresión que se realizan inversiones y después se ajustan a los fondos asignados para su justificación.

Les puedo poner un ejemplo... algunos ejemplos. La inversión más importante que, por ejemplo, se realiza en infraestructuras agrarias es la certificación número 2 del regadío de Payuelos, por 1,2 millones de euros, cuando todos sabemos que es



una de las... es una obra de muchos millones de euros financiados por la Junta de Castilla y León, SEIASA y los propios regantes.

O que se planteen inversiones como las siguientes: un servicio de estudios de legalización de obras por 800 euros y se mete en este Fondo de Compensación Interterritorial.

O que la inversión más importante en materia de sanidad sea una revisión de precios en las obras del Hospital de Salamanca.

O que en educación la inversión más importante sea el pago de tasas y licencias de obras en León.

En fin, con estas inversiones, poca cohesión territorial vamos a poder realizar.

Por otro lado, la Junta de Castilla y León, en sus proyectos propios, hace... no hace nada para paliar esta situación de divergencia entre las provincias castellanas y leonesas. Por ejemplo, el año pasado en el ELTUR sí que se discriminó positivamente a la provincia de Soria a la hora de discernir el número de parados que los municipios... el número de parados por municipios para que pudieran tener acceso a esta ayuda, pero ya este año esta discriminación positiva ha desaparecido. Por tanto, solo duró un año. Es verdad que, una vez que desapareció, como he dicho, pues el criterio este del número de parados, pues ahora se ha igualado a todas las provincias.

El Plan de Convergencia Interior y el Fondo de Cohesión Territorial: uno no funciona y el otro se ha repartido por número de habitantes, no por necesidades. Y así podemos hablar de línea tras línea y de ayuda tras ayuda. Y Castilla y León sigue manteniendo sus mismos desequilibrios territoriales. Por tanto, nosotros mantenemos estas propuestas de resolución para su aprobación, si es posible. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Para consumir un turno en contra compartido, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, el procurador don Francisco Javier Carrera Noriega.

EL SEÑOR CARRERA NORIEGA:

Muchas gracias, señora presidenta. Efectivamente, el veintisiete de marzo se debatió en esta Comisión el Informe sobre Fiscalización de expedientes justificados al Fondo de Compensación Territorial y no voy a reiterar lo que en aquel momento manifestamos, porque realmente sería volver sobre lo mismo.

Sí es importante hacer patente el hecho de que en aquel momento, y según decía el informe, Castilla y León llevaba recibiendo menos fondos por parte del Estado en la evolución que se contemplaba por parte del informe.

También era cierto, o también ponía de manifiesto el informe, lo que era la diferencia que existía entre las diferentes provincias en la recepción de fondos. Pero hay una cosa que sí es verdad que me llama la atención de las propuestas de resolución que presenta hoy aquí el Grupo Socialista; y es en concreto la tercera. El Fondo de Compensación Interterritorial o Fondo Compensación Inter... Interterritorial -perdón- lo que pretende es, efectivamente, compensar a unas provincias con otras, pero la base de la compensación viene establecida por la Ley 22/2001 (en el Artículo 10.2,



concretamente), donde se dice que lo que tienen que hacer las provincias o el destino del fondo... de los fondos es para financiar proyectos concretos, no importes a tanto alzado por provincia; sino que, en función de esos proyectos que se presentan por parte de las provincias, se financian esos proyectos con el fin de hacer frente a lo que son la ejecución de los mismos, hasta el punto de que la ley distingue dos conceptos diferentes:

Por un lado, lo que es el Fondo de Compensación Territorial... Interterritorial, propiamente dicho, en el que se financian los proyectos.

Y, por otro lado, otra reserva de fondos que se realiza con el objeto de hacer frente a los gastos administrativos o de funcionamiento que pudieran derivarse hasta el momento en el que llegaran los fondos para la financiación del proyecto.

Por lo tanto, no entendemos muy bien cuál es el sentido que se realiza con esta propuesta de resolución número 3, asumiendo como asumimos que evidentemente a las dos primeras que analiza el Consejo de Cuentas, que tienen un carácter eminentemente técnico, pues tienen toda la justificación; pero no entendemos el encaje que la número 3 tiene en relación al resto del informe.

Por tanto, lo que sí voy a solicitar es que... es la votación por separado de los puntos uno-dos y tres, con el fin de poder aclarar un poco esto. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Para continuar con ese turno compartido, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de cinco minutos, don Emilio Berzosa Peña.

EL SEÑOR BERZOSA PEÑA:

Muchas gracias, señora presidenta. Señorías, hoy vamos a avanzar con las propuestas de resolución presentadas por el Partido Socialista relativas a la Fiscalización de los expedientes justificativos al Fondo de Compensación Interterritorial de los ejercicios dos mil diecinueve y dos mil veinte, vistos, como ha dicho el compañero del Grupo Parlamentario Vox, en la pasada Comisión del veintisiete de marzo de este mismo año.

Fiscalización recogida por mandato legal en el Artículo 10.2 de la Ley 22/2001, del veintisiete de diciembre, reguladora de dichos fondos, con el objetivo de verificar el grado de ejecución de los proyectos del Fondo de Compensación Interterritorial y su adecuada contabilización, así como verificar la legalidad de las actuaciones realizadas por los gestores de los fondos en relación a la naturaleza de los gastos y modificaciones en los proyectos inicialmente presentados.

En el año dos mil diecinueve se certificaron y ejecutaron el cien por cien de los fondos, siendo el tamaño muestral de 71 proyectos en ese año, algo que cabe destacar; al igual que en el año dos mil veinte fueron 61 proyectos los ejecutados, también al cien por cien, con un valor en los dos casos de 18.765.200 euros, siendo el reparto de las inversiones para infraestructuras agrarias, viarias, sanitarias y para educación.



Hablamos de dos informes muy específicos y concretos, con unas conclusiones en cada uno de ellos y con solo dos recomendaciones y una opinión: las presentadas hoy aquí por el Partido Socialista.

Las recomendaciones realizadas son recomendaciones puramente técnicas que hacen alusión a cómo se contabilizan estos fondos por parte de la Comunidad Autónoma y también su grado de ejecución, que la verdad es que pone en evidencia que se han ejecutado, como he dicho anteriormente, el cien por cien de los proyectos tanto en los períodos del dos mil diecinueve como el dos mil veinte.

Y recordando que esta propuesta de resolución, con las recomendaciones presentadas por el Consejo Consultivo de Cuentas, han sido contestadas en trámite de alegaciones por la Intervención General de la Comunidad Autónoma.

Además, cabe mencionar que hay un informe de seguimiento de las recomendaciones de dos mil diecinueve, que se hace en el año dos mil veinte y ha sido aprobado por el Pleno del Consejo de Cuentas el uno de diciembre del año dos mil veintidós, y que pone de manifiesto que al menos una de ellas, concretamente la número 2, ha sido corregida por parte de la Comunidad Autónoma. Lo que nos lleva a... a que sobre algo que ya se ha puesto solución, no cabría corregir.

En relación a la propuesta número 3 presentada, relativa al reparto de los fondos, hay que aclarar que... que se realiza por un comité específico en el que está el Gobierno de España y la Comunidad Autónoma. Y hace el reparto por grandes programas, por superproyectos, con la finalidad de compensar a escala nacional las diferencias que existen entre Comunidades Autónomas y no un fondo de compensación entre provincias. Para eso ya existe el Instrumento de Convergencia Interior.

Pero lo que no es justo para Castilla y León es que se nos asigne un 4,7 % de los fondos, teniendo un 5 % de la población de España y siendo nuestro territorio una cuarta parte, lo que nos lleva a que nuestras infraestructuras sean mucho más caras que en otras Comunidades.

Y estaremos todos de acuerdo en que los Fondos de Compensación Interterritorial no son una guerra entre provincias de Castilla y León, sino tener una financiación correcta y justa para poder financiar las infraestructuras productivas y transversales de Castilla y León, para que sirva principalmente en ese acercamiento entre Comunidades Autónomas y sea un instrumento de solidaridad entre los diferentes territorios de España. Y eso es clave y por eso está perjudicada nuestra Comunidad Autónoma. El 87,5 % de los fondos son directamente proporcional a la población: 2.372.640 habitantes que somos en Castilla y León. Y solo un 3 % va de forma directa proporcional a la superficie de cada territorio. Castilla y León, como todos sabemos, tiene 94.226 kilómetros cuadrados, casi el 20 % de la superficie del territorio español, por lo que la financiación que recibimos no es una compensación ajustada a nuestras necesidades; algo que habrá que analizar en el futuro.

Como he dicho anteriormente, en el caso de las propuestas de resolución, son meramente recomendaciones. Una ya se ha puesto solución y, además, la Intervención General de la Comunidad ha respondido en sus alegaciones a los puntos discrepantes. Por ello, al igual que el compañero del Grupo Parlamentario Vox, pedimos la votación por separado de los puntos uno, dos y tres. Muchas gracias.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):**

Muchas gracias. Para consumir el turno de réplica, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, don Juan Luis Cepa Álvarez, por un tiempo máximo de cinco minutos.

EL SEÑOR CEPÁ ÁLVAREZ:

Gracias, señora presidenta. Gracias, señor Carrera y señor Berzosa, por sus explicaciones. Yo creo que el punto tercero que nosotros proponemos tiene mucha relación con los puntos 1 y 2, que efectivamente son técnicos, y el punto tercero es más... es más político, pero la lógica sigue siendo la misma.

Yo no sé si ustedes se han leído los proyectos que se han financiado con este fondo. Es que da la impresión de: "Tengo 18 millones de euros, pues claro... claro que los cumplo. Si pago las tasas de un colegio en León o pago el impuesto de construcciones en un colegio de no sé dónde o pago el exceso de coste de no sé qué... de la certificación número 228 del Hospital de Salamanca, pues al final hasta los 18 llego". Eso... eso es evidente y obvio.

Creo que le han apuntado mal cuando ha sacado que para eso está el Plan de Convergencia Interior. Que, efectivamente, pero está en el Estatuto, pero ustedes lo tienen congelado. ¿Cuánto tiempo hace que no sale ese plan, el Plan de Convergencia? Por tanto...

Y otro tema que nos parece también muy importante y nosotros, en parte o casi todo, estamos de acuerdo con ustedes en la exigencia del plan de financiación, de que no se tiene que tener en cuenta exclusivamente la población. Pero, luego, ustedes aquí... bueno, ustedes no, perdón, el Ejecutivo, ¿qué es lo que hace cuando reparten el dinero de las ayudas y de las subvenciones? Por habitante. Todavía no he visto ninguna subvención de la... de la Consejería de Presidencia, salvo el regalo de Navidad de los pueblos afortunados, que eso ya, ese... ese ya no tiene ni criterio poblacional ni criterio territorial. Dígame una sola... díganme una sola subvención que haga la Junta de Castilla y León en que tenga en cuenta la dispersión de la población. O sea, no pueden exigir fuera lo que no son capaces, desde luego, ustedes cumplir aquí en Castilla y León. Creo que eso es un tema que es básico.

Y les he puesto un ejemplo: para una vez que se atrevieron a hacer lo del ELTUR el año pasado -y encima fue Vox, curioso en sí, pero bien, lo hicieron y lo hicieron bien; porque además era una reivindicación que nosotros la hemos... la íbamos pidiendo históricamente y siempre se nos decía que no-; este año ya desapareció esa discriminación positiva para una provincia que creíamos que podía tener unas dificultades especiales.

Por tanto, creo que tiene mucha relación y mucho que ver la propuesta que nosotros... que nosotros planteamos; que, efectivamente, son unos fondos que han descendido a lo largo... históricamente, eso también es también cierto, pero también hay que saber quién fue el que... el que los disminuyó. A lo mejor el Gobierno actual no ha sido capaz de incrementar esos fondos, pero desde luego no los bajó; quien los bajó fue el Gobierno del señor... del señor Rajoy.



Pero creo que esto tampoco da para muchas más discusiones. Yo sé que ustedes van a votar sí al punto 1 y 2; no al punto nuevo 3, que es el que realmente comprometería a la Junta de Castilla y León para alguna vez hacer algo.

Y ya que nos exigen y nos piden siempre... y siempre sacan el tema de la financiación autonómica, yo estoy convencido de que ustedes van a tener más problemas con la señora Ayuso que con nosotros para llegar a un acuerdo del sistema de financiación autonómica. *[Murmullos]*. Y eso lo saben ustedes tan bien o mejor que nosotros. Nada más. Y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Para consumir un turno de dúplica compartido, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, por un tiempo máximo de dos minutos y medio, don Francisco Javier Carrera Noriega.

EL SEÑOR CARRERA NORIEGA:

Gracias, señora presidenta. Pues, efectivamente, no comparto el criterio; sigo sin compartir el criterio del punto número 3 que incluyen ustedes en sus propuestas de resolución, como no puede ser de otra manera. Y no lo comparto por la misma razón que le estaba diciendo, es decir, es que al final, y si vamos a lo que dice la ley, se establecen proyectos. Y sí he visto los proyectos que se financian, efectivamente, y los subprogramas. De hecho, hay una especificidad propia de la Junta de Castilla y León que no se contempla en otras Comunidades Autónomas sobre la forma de financiar los proyectos; es completamente distinta. Pero lo que dice la ley es la forma en que se establece y lo que obliga. Por lo tanto, lo que no tiene mucho sentido es lo que usted dice.

Y sobre el tema de los territorios y estas cosas que usted estaba comentando, es decir, las provincias, pues, efectivamente, es que es muy complicado. Pero claro, cuando a ti te asignan fondos... a una Comunidad Autónoma le asignan fondos en función de habitantes, lo que no puede hacer la Comunidad Autónoma, me imagino, es hacer el reparto de esos fondos de una manera completamente distinta. Es decir, eso es algo que es evidente. Vuelvo a decir lo mismo: aquí de lo que estamos hablando es de financiar proyectos concretos, no provincias. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Para consumir el turno de dúplica compartido, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Popular, el procurador don Emilio Berzosa Peña, por un tiempo máximo de dos minutos y medio.

EL SEÑOR BERZOSA PEÑA:

Nada, simplemente por aclarar que los criterios de reparto están bien claros y van regulados por el Artículo 4.3 de la Ley 22/2001. Y bueno, pues ahí es donde viene indicado la forma de reparto entre todas las Comunidades Autónomas. Muchas gracias.

**Votación propuestas de resolución segundo punto del Orden del Día****LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):**

Muchas gracias. Concluido el debate de las propuestas, vamos a votar las resoluciones presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista de forma separada. Votaremos, en primer lugar, las propuestas 1 y 2, por economizar simplemente, y después votaremos la propuesta número 3. Se lo agradezco, señor procurador, señor Cepa Álvarez.

Se va a proceder a la votación de todas las propuestas de resolución –de todas, no, hemos dicho que lo vamos a hacer por separado– del Grupo Parlamentario Socialista al Informe de Fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial del ejercicio dos mil diecinueve.

¿Votos a favor de las propuestas de resolución 1 y 2? Entendemos que son dieciocho. Quedan aprobadas por unanimidad las propuestas de resolución 1 y 2.

Pasamos a votar la propuesta de resolución número 3. ¿Votos a favor? Ocho. ¿Votos en contra? Diez. Quedan rechazadas las propuestas de resolución que se acaba... la propuesta de resolución que se acaba de votar.

Votación propuestas de resolución tercer punto del Orden del Día

El mismo sistema vamos a utilizar para las propuestas de resolución que ha presentado el Grupo Parlamentario Socialista al Informe de Fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial del ejercicio dos mil veinte.

¿Votos a favor de las propuestas 1 y 2? Dieciocho votos a favor. Quedan aprobadas las propuestas de resolución 1 y 2 por unanimidad.

Vamos a pasar a votar la propuesta de resolución número 3. ¿Votos a favor? Ocho votos a favor. ¿Votos en contra? Diez votos en contra. Quedan rechazadas las propuestas de resolución que se acaban de votar. *[Murmullos]*.

Si algún grupo parlamentario que no ha tenido la oportunidad de intervenir en el debate quiere hacerlo para consumir un turno de explicación de voto, por un tiempo máximo de cinco minutos, si me hacen alguna indicación a la Presidencia... Veo que están indicando que no quieren utilizar ese turno de fijación de... de votación.

En ese caso, en cumplimiento de lo dispuesto en la Norma Sexta de la Resolución de la Presidencia de la Cámara de siete de abril de dos mil nueve, antes citada, en la redacción dada a la misma por la Resolución de la Presidencia de la Cámara de veintinueve de agosto de dos mil doce, esta Presidencia trasladará al presidente de las Cortes de Castilla y León las resoluciones que acaban de ser aprobadas por la Comisión y también las que acaban de ser rechazadas por la Comisión, junto con los Informes de Fiscalización sobre los que versan, en orden a la publicación de dichas resoluciones en el Boletín Oficial de la Cámara y en el Boletín Oficial de Castilla y León.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Señorías, muchas gracias.

[Se levanta la sesión a las dieciocho horas treinta y cinco minutos].